

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE
OCTUBRE DE 2.011**

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ**

CONCEJALES AUSENTES:

**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día dieciocho de octubre de dos mil once, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 DE AGOSTO Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de la Sesiones anteriores celebradas el día 24 de agosto de 2.011 y 16 de septiembre de 2.011, distribuidas con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad por los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL. VODAFONE, S.A.U.-

Autorizada por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Expediente de Tramitación del Proyecto de Actuación presentado por Vodafone España, S.A.U. para Estación Base de Telefonía Móvil, Polígono 12, Parcela 221, junto al depósito de agua, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Víctor Romeu Álvaro, que fue admitido a trámite por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2.011.

Considerando que el Expediente ha estado expuesto al Público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se ha practicado llamamiento a los propietarios colindantes, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Visto el Informe Preceptivo y no vinculante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería que considera viable el acto propuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la L.O.U.A., esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para Estación Base de Telefonía Móvil en Polígono 12, Parcela 221, junto al depósito de agua, promovido por Vodafone España, S.A.U..

SEGUNDO.- Aprobar el importe de la garantía prevista en el art. 52.2 de la L.O.U.A. por importe de 443,37 Euros, según valoración efectuada en el Proyecto de Actuación, a reserva de posibles modificaciones posteriores en su caso.

TERCERO.- Publicar esta Aprobación Definitiva en el B.O.P.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a Vodafone España, S.A.U. en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria a 10 de octubre de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte comentando que ha visto el Expediente y que todos los Informes, tanto de la Delegación Provincial de Obras Públicas como el de los Servicios Técnicos Municipales son favorables, preguntando si había algún aspecto negativo en cuanto a la calificación ambiental. El Sr. Llamas responde que no.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL LAS PALMERAS. SILLAS EL ANTONIO, S.L.-

Autorizada por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Nave destinada a Almacén, Alquiler y Venta de Material de Celebraciones y Eventos situada en Polígono Industrial Las Palmeras, Sector 1, del Término Municipal de Cantoria, instruido a instancia de Sillas El Antonio, S.L., según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Pardo Alonso, con visado de fecha 7 de agosto de 2.009.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 10 de octubre de 2.011, así como el Certificado Final de Obra de fecha 3 de octubre de 2.011, y la existencia de Licencia de Obras y Actividad, concedida por el Pleno del Ayuntamiento de Cantoria de fecha 26 de octubre de 2.009.

Esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder Licencia de Utilización de Nave destinada a Almacén, Alquiler y Venta de Material de Celebraciones y Eventos situada en Polígono Industrial Las Palmeras, Sector 1, del Término Municipal de Cantoria, instruido a instancia de Sillas El Antonio, S.L., según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Pardo Alonso, con visado de fecha 7 de agosto de 2.009.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Sillas el Antonio, S.L. en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria a 10 de octubre de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando que todo asentamiento en el Polígono de industrias, genera empleo, por lo cuál van a votar a favor.

Seguidamente, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

4º.- APROBACIÓN PREVIA AL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.-

Autorizada por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 9 de marzo de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria, previos Informes Técnico y Jurídico en sentido Favorable, siendo sometida a Información Pública por plazo de un mes mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 052 de fecha 18 de marzo de 2.010 y en Periódico IDEAL de fecha 15 de marzo de 2.010.

Visto que en dicho período de Información Pública no se presentaron alegaciones al Documento, tal y como consta en el Certificado emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 22 de abril de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual, previos Informes Técnico y Jurídico en sentido Favorable.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2.010, en Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, se vuelve a aprobar provisionalmente el Documento de Modificación Puntual, en base a las importantes modificaciones que había sufrido el Documento y siguiendo instrucciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, obrando asimismo Informes Técnico y Jurídico en el Expediente.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2.011, en Sesión Extraordinaria de Pleno se vuelve a aprobar provisionalmente el Documento, debido a las modificaciones que se vuelven a introducir en el mismo.

Considerando el Informe emitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 26 de septiembre de 2.011, con nº de Registro en este Ayuntamiento 3105 de fecha 28 de septiembre de 2.011, en relación a la Modificación del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria, en que se informaba en sentido FAVORABLE CONDICIONADO, a que sean subsanadas las observaciones realizadas en el Punto III. VALORACIÓN, del citado Informe.

Considerando todos los antecedentes expuestos, siguiendo las instrucciones marcadas por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería en su Informe, y de conformidad con el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de octubre de 2.011 y del Informe Jurídico emitido por el Secretario de fecha 13 de octubre de 2.011.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1, previa a la emisión del Dictamen Favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, como requisito a su Aprobación Definitiva, todo ello de conformidad con el artículo 36.2 c) de la LOUA.

SEGUNDO.- Remitir el Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, con las correcciones estipuladas en su Informe.

TERCERO.- Remitir el Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 al Consejo Consultivo de Andalucía para la emisión del preceptivo Dictamen Favorable.

Cantoria, a 13 de octubre de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte diciendo que este Punto ya se trajo a Pleno en Sesión de fecha 3 de agosto de 2.011, siendo los Informes Técnico y Jurídico favorables, preguntando en que consistían dichas modificaciones y si las mismas afectaban a

algún propietario, habiéndole informado el Sr. Técnico Municipal en qué consistían las mismas y que no afectaban a ningún propietario. Sigue el Sr. Lizarte diciendo, que en base a todo ello, su Grupo votó favorablemente. Sin embargo, comenta el Sr. Concejales, que en la reunión previa que han tenido con los Servicios Técnicos Municipales a la Sesión de Pleno y hablando con propietarios del Sector han podido observar que ha habido cambios en lo referente a la zona de afección de la Autovía, y al no tener tan claro este Asunto, van a cambiar el sentido de su voto, con respecto al emitido en Sesión de Pleno de fecha 3 de agosto de 2.011, ya que puede salir perjudicado alguno de los propietarios además de afectar una posible ampliación de la Autovía a las zonas verdes que se encontrarían junto a la misma. A continuación toma la palabra el Primer Edil respondiendo que ellos deben creer y tener en cuenta las directrices marcadas por la Delegación de Obras Públicas y no por lo dicho por alguno de los propietarios. Sigue el Sr. Llamas comentando, en relación a este Asunto, que cuando se creó el Polígono lo más favorable para los señores propietarios que permutaron sus terrenos era que sus parcelas, edificables, estuvieran en primera línea (junto a la carretera), después estarían los terrenos clasificados como social y deportivo, y finalmente, las zonas verdes. Posteriormente, cuando la Junta de Andalucía, aprueba el Proyecto de la Autovía, los terrenos adyacentes a la misma ya no son edificables, encontrándose los mismos en zona de afección de la Autovía, ya que la misma tiene una extensión de 100 metros. Ante esta situación, el Sr. Alcalde y los Servicios Técnicos Municipales se reúnen con el Delegado Provincial de Obras Públicas, obteniendo el compromiso del mismo, de cambiar las zonas verdes junto a la Autovía y las parcelas edificables atrás, para no perder dicha edificabilidad, costándole mucho esfuerzo y mucho dinero al Ayuntamiento para favorecer a los propietarios afectados, sin tenerse que haber hecho, ya que hay otros propietarios que han resultado afectados por las zonas de afección de la Autovía. Además, señala el Sr. Llamas, que si el día de mañana la Junta de Andalucía decidiera ampliar la zona de afección y afectara a las zonas verdes, nada podría hacer el Ayuntamiento. Acabada su intervención, contesta el Sr. Lizarte diciendo que ellos votaron a favor en base a los argumentos que acaba de esgrimir el Sr. Alcalde informándoles en aquel momento que ninguno de los propietarios se sentiría perjudicado, teniendo conocimiento ellos después, que los mismos tendrían que soportar los gastos referentes a depuradora así como otros.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, resulta aprobado por los cinco Concejales del Grupo Popular, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE CANTORIA (ALMERÍA) RESPECTO A SU SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.-

Autorizada por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 4 de mayo de 2.009, en Sesión de Pleno se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria-Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, Integración de los Núcleos Históricos de Cantoria en el Planeamiento General, previos Informes Técnico y Jurídico en sentido Favorable. Dicho Documento fue sometido a Información Pública por plazo de un mes mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Anuncio en el BOP nº 091 de fecha 14 de mayo de 2.009 y Anuncio en el Periódico IDEAL de fecha 8 de mayo de 2.009.

Durante el período de Información Pública se presentaron alegaciones, las cuáles fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales y por la Comisión Informativa del PGOU, convocada con carácter extraordinario y urgente el día 23 de marzo de 2.010.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se Aprobó Provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de

Cantoria a la LOUA, Integración de los Núcleos Tradicionales de Cantoria en el Planeamiento General, Zona Oeste. Dicho Documento fue sometido a Información Pública por plazo de un mes mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Anuncio en el BOP nº 052 de fecha 18 de marzo de 2.010 y Anuncio en el Periódico IDEAL de fecha 15 de marzo de 2.010.

Durante la Información Pública no se presentaron alegaciones, según consta en el Certificado emitido por Secretaría.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2.010, en Sesión Ordinaria de Pleno, se Aprobó Provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria-Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cantoria a la LOUA, Integración de los Núcleos Tradicionales de Cantoria en el Planeamiento General, Zona Este. Dicho Documento fue sometido a Información Pública por plazo de un mes mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Anuncio en el BOP nº 067 de fecha 12 de abril de 2.010 y Anuncio en el Periódico IDEAL de fecha 8 de abril de 2.010.

Durante la Información Pública no se presentaron alegaciones, según consta en el Certificado emitido por Secretaría.

Considerando el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en sentido Favorable para la aprobación inicial del Documento de Revisión Parcial del PGOU de Cantoria (Almería) respecto a su Sistema de Asentamientos y del Informe Jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2.011

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Documento de Revisión Parcial del PGOU de Cantoria (Almería), respecto a su Sistema de Asentamientos.

SEGUNDO.- Abrir un período de Información Pública durante un período mínimo de un mes, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Solicitar los Informes, Dictámenes u otro tipo de Pronunciamientos de los Órganos y Entidades Administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO.- Asimismo, se practicará de forma simultánea, comunicación a los Órganos y Entidades Administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes que pudieran verse afectados.

Cantoria, a 13 de octubre de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte diciendo que agradece la reunión que han mantenido previamente a la Sesión de Pleno con los Servicios Técnicos Municipales para informarles del Asunto, aunque les hubiera gustado haber tratado este tema en una Comisión Informativa de Urbanismo para tener un conocimiento más detallado en relación a los últimos cambios efectuados por la Junta de Andalucía. Continúa el Sr. Concejales diciendo que con este Asunto se lleva ya bastantes años, por lo que en una reunión previa a la Sesión de Pleno no es posible tener información de todo. El Sr. Lizarte se queja de la falta de tiempo para ver toda la documentación y, aunque sí han podido observar que los núcleos históricos son los mismos, el Faz ha quedado fuera a expensas del Plan General. Sigue el Sr. Concejales comentado que su intención es mantener bastantes reuniones en materia de urbanismo para que su Grupo se vaya poniendo al día en estos asuntos, ya que son nuevos. Vuelve a insistir el Sr. Lizarte que aunque se les ha explicado de forma clara por parte de los Servicios Técnicos Municipales se van a abstener en la votación ya que se les escapa muchos puntos en relación a este Asunto.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, resulta aprobado por los cinco Concejales del Grupo Popular, absteniéndose los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de la que yo como Secretario, doy fe.-

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Pedro María Llamas García

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero